

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de ALONSO y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho núm 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mútuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago, bajo el tipo de un real linea.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número de año atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 72.

Hallándose en descubierto varios pueblos, de la presentacion en este Gobierno de sus cuentas municipales.

Prevengo á los Ayuntamientos que las rendidas por los cuentadantes, y que objan en su poder para su examen y censura, las den inmediatamente la tramitacion que dispone la ley Municipal.

Encargo á los Sres. Alcaldes que dentro 8.º dia hagan saber en debida forma á todos los que se hallen sin rendir sus cuentas, lo verifiquen dentro de quince, á contar desde la notificacion, remitiendo á este Gobierno nota personal de los cuentadantes á quienes haya requerido, con expresion del año económico á que corresponden sus cuentas.

Si dejasen pasar los quince dias sin presentar las cuentas al Ayuntamiento, proceda este de oficio á su formacion, poniéndoselas de manifiesto en la Secretaría á los respectivos cuentadantes para que dentro 8.º dia se enteren de ellas, y manifiesten su conformidad arreglando de ello la correspondiente diligencia ó expongan lo que

creyeren conveniente, dándolas en seguida la tramitacion que previene la ley Municipal.

Se conmina con la multa de 15 pesetas á los Señores Alcaldes que dentro del término de doce dias no participen á este Gobierno haber cumplido lo que se les encarga, ó que al hacerlo no acompañen las notas que se les piden.

Palencia 25 de Octubre de 1880.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision Provincial, asociada de los Diputados residentes en la Capital en 22 de Junio de 1880.

Bajo la presidencia del Sr. Reyero, con asistencia de los Sres. Pérez Miguel y Collantes, y los demás señores residentes en la capital, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime S. E.:

Conceder ingreso en el manicomio de Valladolid á Leandro Perez Mario, demente pobre, vecino de Osorno.

Designar al Diputado D. Juan Martinez Merino, para que en union del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y de acuerdo con D. Adolfo Cisneros, Presbitero Comisionado por el Ilmo. Sr. Obispo de la

Diócesis, procedan á formalizar una relacion de los catres de hierro que, procedentes del colegio de San Zoil, de Carrion, existan en aquellos, después de reconocidos, y la remitan á esta Corporacion para resolver en su vista lo que fuere procedente, respecto á su devolucion en conformidad con lo acordado por la Diputacion sobre el particular.

Informar favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Palencia, que por circunstancias excepcionales solicita la necesaria autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios sobre algunas especies de consumos, no comprendidas en la tarifa general durante el ejercicio de 1880 á 81.

Por el Sr. Vicepresidente se hizo presente la necesidad de introducir algunas reformas en las habitaciones y mobiliario de las habitaciones destinadas al Sr. Gobernador en atencion á su mal estado, acordando la Comision y Sres. Diputados residentes, autorizar al Señor PropONENTE para su ejecucion y satisfacer su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

A escitacion del mismo Señor Vicepresidente, y cumplimiento del encargo recibido de la Diputacion, acordó unánime la Comision mandar se gratifique á Fernando Gonzalez Andrés con setenta y cinco pesetas por los servicios que viene prestando en esta Secretaria como escribiente desde hace más de tres meses, y especialmente durante los dias de entrega de quintos.

A continuacion acordó S. E.:
Conceder á los Ayuntamientos

de Moslares y Velilla de Guardo, la autorizacion que pretenden para establecer la venta exclusiva por menor de algunas especies de consumo comprendidas en el art. 30 de la Instrucción de 24 de Julio de 1876 por haberse llenado los requisitos que esta exige y de conformidad con lo dispuesto en las ordenes circulares de 25 de Marzo de 1878 y 6 de Marzo de este año.

Informar favorablemente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Hermedes en solicitud de autorizacion para destinar á la construccion de Casa Consistorial y escuela pública de niños, el capital e intereses que de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios retiró de la Caja de Depósitos con destino á la adquisicion de obligaciones hipotecarias de ferro-carriles.

Dar traslado al Sr. Gobernador de la comunicacion remitida por el Comisionado ejecutor nombrado contra el Ayuntamiento de Villalder para hacer efectivos los descubiertos en que aparece por débitos del contingente provincial en queja contra el Alcalde y Secretario por denegacion de sus auxilios, á fin de que en vista de lo acordado en el corriente, nombre á aquella autoridad un delegado que practique una visita de inspeccion á aquel Ayuntamiento, informando después de todo cuanto se refiere al particular indicado.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Ángel Ruiz Sierra.

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública de Palencia.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Real Decreto de 27 de Abril de 1877, previniendo que cada dos años se cubran las vacantes que hubieren ocurrido en el Escalafon de Maestros y Maestras de cada provincia,

esta Corporacion, después de haber inscrito, advirtiendo que no habiendo escrupulosamente examinado las hojas de méritos y servicios y los expedientes de los profesores de uno y otro sexo que se han presentado aspirantes a dichas vacantes por consecuencia de la Circular publicada por esta Junta en 13 de Octubre de 1879, en sesión de 18 de Marzo último forma y aprueba el Escalafon que á continuacion se

revelantes méritos y servicios en la profesion, acordó concedérselas, como así bien las demás que se hallaban sin cubrir á los que han acreditado mejor derecho á ellas.
Palencia 27 de Octubre de 1880. — El Gobernador presidente, *Bernardo Rodríguez*. — El Secretario, *Alfonso Fernando Loyola*.

ANEXO

ESCALAFON de los Maestros y Maestras que desempeñan escuela pública en esta provincia, formado con arreglo á lo que previene el Real decreto de 27 de Abril de 1877, á los fines que establecen los artículos 196 y 197 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Número de orden por	Antigüedad	Méritos	Nombres y apellidos de los Maestros.	Nombres de los pueblos cuyas escuelas desempeñan.	Tiempo de servicios. Años.	Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril último, en que están comprendidos los maestros meritorios.
Primera clase.						
1	2	D.	Ecequiel Bravo Estepar.	Monzon.	51	1 2 3 5 »
3	4		Cárlos Peña Díez.	Villaramiel.	47	» » » » »
5	6		Manuel Rebollo Morales.	Sotobañado.	46	» » » » »
7			Felipe Prieto Aguado.	Palencia.	46	» » » » »
			Juan Páramo Sanchez.	Fuentes de Valdepero.		1 2 3 5 6
			Eustaquio Asenjo Guerra.	Frechilla.		
			Mariano Prieto Aguado.	Palencia.		
Segunda clase.						
8	9	D.	Angel Ferradas Díez.	Paredes de Nava.	37	2 3 5 »
10	11		Manuel Díez Gonzalez.	Meneses.	37	» 2 3 » 5
12	13		Juan Gonzalez Garcia.	Paredes de Nava.	37	» » 2 3 5 6
14	15		Eugenio Doyague.	Población de Campos.	37	» » 2 3 5 6
16	17		Lucas Pedro Miñon.	Oorno.	37	» » 2 3 5 6
			Eugenio Ortega Hermoso.	Villodo.	36	» » 2 3 5 6
			Angel Orozco Cires.	Torquemada.	36	» » 2 3 4 5 6
			Galo Gutierrez.	Antigüedad.	36	» » 2 3 4 5 6
			Mariano Alonso Herrero.	Cevco de la Torre.	36	» » 2 3 4 5 6
			Pedro López Ruiz.	Herrera de Valdecañas.	36	» » 2 3 4 5 6
Tercera clase.						
18	19	D.	Paulino Fernandez Santiago.	Amusco.	35	2 3 5 6
20	21		Pedro Valderrama.	Valdecañas.	35	» 2 3 5 6
22	23		Benito Prieto Olea.	Ontoria de Cerrato.	35	» » 2 3 5 6
24	25		Ildefonso Gallardo Alonso.	Santoyo.	34	» » 2 3 4 5 6
26	27		Leandro de la Puente Unquera.	Autilla del Pino.	34	» » 2 3 5 6
28	29		Fernando Villandiego.	Marcilla.	34	» » 2 3 5 6
30	31		Cláudio Luis Negro.	Valdespina.	34	» » 2 3 5 6
32	33		Pedro Gaité Gil.	S. Cebrían de Campos.	33	» » 2 3 5 6
34	35		Estéban Duque Guzman.	Mazariegos.	33	» » 2 3 5 6
36	37		Matias Meneses Gil.	Villamuriel.	31	» » 2 3 5 6
38	39		Felipe Díez Abad.	Palencia.	31	» » 2 3 5 6
40	41		Manuel Villalba Garzon.	Pozo de Urama.	31	» » 2 3 5 6
42	43		Domingo Cabrero Alonso.	Guardo.	31	» » 2 3 5 6
44	45		Enrique Garcia Balbas.	Villaviudas.	30	» » 2 3 5 6
46	47		Martin Perez Baron.	Carrion de los Condes.	30	» » 2 3 5 6
48	49		Miguel Inés Gonzalez.	Tariego.	29	» » 2 3 5 6
50	51		Ulpiano Martin Herran.	Baños de Cerrato.	29	» » 2 3 5 6
52	53		Agustin Garcia Peinador.	Ampudia.	29	» » 2 3 5 6
54	55		Gregorio Pascual Poza.	Cisneros.	29	» » 2 3 5 6
56	57		Pedro Brava Merliño.	Villabre.	28	» » 2 3 5 6
58	59		Anastasio Treceño.	Villada.	28	» » 2 3 5 6
60	61		Ambrosio Camino Nuñez.	Vertavillo.	28	» » 2 3 5 6
62	63		Bernardo Aza Rey.	Palenzuela.	28	» » 2 3 5 6
64	65		Calisto Garcia Afende.	Cevico Navero.	26	» » 2 3 5 6
66	67		Vicente Gonzalez Quintero.	Saldana.	26	» » 2 3 5 6
68	69		Félix de los Rios.	Villanueva.	26	» » 2 3 5 6
70	71		Santiago Perez de la Hera.	Cervatos de la Cueva.	26	» » 2 3 5 6
72	73		Julian Pascual.	San Roman de la Cuba.	24	» » 2 3 5 6
74	75		Lucas Velasco Lorza.	Palencia.	24	» » 2 3 5 6
76	77		Manuel Perez Pebra.	Santillana de Campos.	24	» » 2 3 5 6
78	79		Pedro Blanco Sampron.	Frómista.	24	» » 2 3 5 6
80	81		Pedro Caballero.	Melgar de Yuso.	24	» » 2 3 5 6
82	83		Ubaldo Herrera de la Fuente.	Palencia.	24	» » 2 3 5 6

Nombres y apellidos de los Maestros.		Pueblos.		Nombres y apellidos de los Maestros.		Pueblos.			
Cuarta clase.				107 D. Isaac Villalba.				Calzada de los Molinos.	6
51 D. Eduardo Colina.		Requena de Campos.	23	108 Tomás Leon Peinador.		Pedraza.	5		
52 Claudio Perez Garcia.		Villasarracino.	23	109 Luis Primo Perez.		Autillo de Campos.	4		
53 Justo Perez Fernandez.		Rivas.	22	110 Julian Perez Chocan.		Cervera de Pisuerga.	4		
54 Andrés Gonzalez.		Carrion de los Condes.	21	111 Manuel Perez Barrios.		La Puebla.	4		
55 Segundo Gomez Diez.		Boada de Campos.	20	112 Segundo Martin Aguiar.		Páramo de Boedo.	4		
56 Marcos Amo Garcia.		Villamoronta.	19	113 Domingo del Valle Garcia.		Villabermudo.	3		
57 Emeterio Serrano Garcia.		Villeras.	19	114 Esteban Sastre Sevilla.		Prádamos de Ojeda.	3		
58 Andrés Escudero Gonzalez.		Santiago del Val.	18	115 Valentin Diez.		Tabanera de Cerrato.	3		
59 Fernando Vazquez.		Magaz.	18	116 Benito Martin Gomez.		Villaban de Palenzuela.	3		
60 Miguel Iglesias Arroyo.		Revenga.	18	117 Vicente Inclan.		Palencia.	3		
61 Jacinto Perez.		Villovieco.	16	118 Frigidiano Alonso.		Castil de la Vega.	3		
62 Juan Sevilla Revellon.		Hérmedes.	16	119 Zacarias Ortega.		Cubillas de Cerrato.	3		
63 Aniceto Martinez Manrique.		Villalaco.	16	120 Angel Garcia Martin.		Revilla de Campos.	3		
64 Fermin Garcia F.		Villalcon.	16	121 Liborio Perez.		Lantadilla.	2		
65 Tomás Cruzado Gonzalez.		Castromocho.	16	122 Aniceto Gil.		Torquemada.	2		
66 Carlos Matabuena.		Espinosa de Villagonzalo.	15	123 Juan Arenas Cábria.		Loria.	2		
67 Ignacio Bravo y Bravo.		Guaza de Campos.	15	124 Aquilino Marcos.		Villanuño.	2		
68 Celestino Gutierrez.		Alba de Cerrato.	15	125 Matias Pastor.		Nogales.	2		
69 Manuel Garcia Gonzalez.		Aguilar de Campos.	15	126 Modesto del Olmo.		Barruelo.	2		
70 Tomás Bravo Merino.		Valdealmillos.	15	127 Lorenzo Revilla.		Becerril de Campos.	2		
71 Lucas de la Peña Lopez.		Vahillo.	15	128 Julian Daniel Infante.		Palencia.	1		
72 Berthardino Fernandez Mantilla.		Tabanera de Valdavia.	14	129 Arnoldo Barcenilla.		Villarramiel.	1		
73 Domingo Cuadrado.		Abia de las Torres.	14	130 Aniceto Mañero.		Villalcázar.	1		
74 José Pablo Juárez.		Villaherreros.	14	131 Mariano Antolin.		Astudillo.	1		
75 Jerónimo Romero.		Villadiezma.	14	132 Eustaquio Renedo Abab.		Congosto.	1		
76 Ildefonso Macho.		Villalba de Guardo.	14	133 Leon Herrero.		La Serna.	1		
77 Tibúrcio Barrios Panero.		Salinas de Pisuerga.	13	134 Victoriano Martin Garcia.		Palacios del Alcor.	1		
78 Felipe Fuentes Gutierrez.		Husillos.	13	135 Francisco Alvarez.		Renedo.	1		
79 Antonio Pablos Moreno.		Fresno del Rio.	13	136 Eugenio Gallo.		Dueñas.	1		
80 Sandalio Perez Arias.		Castrillo Oniebo.	12	137 Lucio Gil.		Piña.	1		
81 Leon Salvador Ruiz.		Boadilla del Camino.	12	138 Satorio Gaona.		Baltanás.	1		
82 Joaquin Pinto Cisneros.		Villaprovedo.	12	139 Fidel Cuadrado.		Cevico de la Torre.	1		
83 Mariano Roman Torre.		Castrillo de Villavega.	11	140 Victoriano Montes.		S. Cebrían de Mudá.	1		
84 Miguel Sendino Calvo.		Perazancas.	11	141 Pascual Fernando Lázaro.		Espinosa de Cerrato.	1		
85 Vicente Rodriguez Abia.		Villalobón.	11	142 Juan Saez.		Payo de Ojeda.	1		
86 Andrés Atienza de Diego.		Valoria del Alcor.	10	NOMBRES de los Maestros que no han presentado sus hojas debidamente justificadas.					
87 Ildefonso Asenjo Guerra.		Fuentes de Nava.	10	D. Juan Martinez Pereda.		Castrillo de D. Juan.	1		
88 Prudencio Mocha Aguiar.		Itero de la Vega.	10	Gregorio Ruiz Perez.		Hornillos.	1		
89 Marcial Valverde Santos.		Becerril de Campos.	10	Valefiano Gonzalez.		Torremormojón.	1		
90 Francisco Vilda Merino.		Cillamayor.	9	Simon Roman Arpeleta.		Amayuelas.	1		
91 Benito Velez Olea.		Cordovilla la Real.	9	Balbino Casado.		Dueñas.	1		
92 Hermenegildo Modinos.		Herrera de Pisuerga.	9	Mauricio Nogales.		Villacidaler.	1		
93 Ambrosio Ortega Páramo.		Mazuecos.	9	Francisco Quireb.		Villamartin.	1		
94 Luis Martin Quijada.		Boadilla de Rosoco.	9	Matias Rodriguez Espina.		Villabuena de Pisuerga.	1		
95 Fidel Candueta Andrés.		S. Mamés de Campos.	9	Venancio Garcia Morrondo.		Abastas.	1		
96 Vicente Meriel Valles.		Perales.	8	Escuelas vacantes.					
97 Luis Garcia Reza.		Fuentes de Nava.	8			Calahorra de Boedo.	1		
98 Matias Labrador y Labrador.		Buenavista.	8			Sotobañado.	1		
99 Guillermo Fernandez.		Itero Seco.	8			Velilla de Guardo.	1		
100 Laureano Rodriguez Sanz.		Baquerin de Campos.	7			Vihodrigo.	1		
101 Antonio Saiz del Hoyo.		Alar del Rey.	7			Villaconancio.	1		
102 Benito S. Cristóbal.		Omos de Pisuerga.	7			Valle de Cerrato.	1		
103 Pablo Villarrubia Mozo.		Támara.	6			La Vid de Ojeda.	1		
104 Cecion Gomez Olamet.		Villasabariego.	6			Nestara.	1		
105 Francisco Martin Lequ.		Villalumbroso.	6			Responda de la Peña.	1		
106 Eugenio Diez Perez.		Capillas.	6			Villanueva del Revollar.	1		
						Grijota.	1		

Antigüedad	Méritos.	Nombres y apellidos de las Maestras.	Nombres de los pueblos cuyas Escuelas regentan.	Tiempo de servicios.	Años.	Casos del art. 23.º del Real decreto citado en que están comprendidas.
Primera clase.						
1		D.ª Andrea Garcia.	Carrion de los Condes.		30	
2		Teresa Garcia Martini.	Palencia.		28	
3		Gertrudis Granizo Villacian.	Dueñas.		28	
4		Angela Lopez.	Astudillo.		28	
Segunda clase.						
5		D.ª Bruna Galicia Fresno.	Osorno.		23	
6		Celestina Pascual.	Palencia.		22	
7		Vicenta Egdes Santos.	Palenzuela.		22	
8		María de la Paz Carazo.	Palencia.		22	
9		María Segoviano.	Fuentes de Nava.		22	
10		Rafaela Sanz y Sanz.	Cisneros.		22	

Tercera clase.

41	D.ª Severa Amor Arias.
42	Felipa Peña Diez.
43	Josefa Amo Gonzalez.
44	Genara Bregon del Val.
45	Daria Páramo Roman.
46	Mariana Lopez.
47	Faustina de la Fuente.
48	Tomasa Pineda Arconada.
49	Maria Dolores del Valle.
50	Catalina Rioja.
51	Dominica Perez Gonzalez.
52	Casilda Pastor.
53	Maria Roman.
54	Agustina Pulgar.
55	Ana Reolo y Luis.
56	Petra Perez Areas.
57	Leandra Velasco Cuadrilleros.
58	Maria Luisa Gonzalez.

Villasarracino.	21
Meneses.	20
Grijota.	19
Herrera de Pisuegra.	18
Frómista.	18
Villarramiel.	18
Prádanos.	18
Villaherredos.	18
Riba de Campos.	18
Parides de Nava.	18
Santoyo.	18
Villada.	18
Villamuriel.	18
Torquemada.	18
S.ª Cebrian.	18
Torremorhojon.	17
Villeras.	17
Sallana.	17

Nombres y apellidos de las Maestras.

Pueblos.

Cuarta clase.

29	D.ª Bonifacia Villarrosel.	Fuentes de Valdepero.	17
30	Lucia Herrero.	Villalcázar.	17
31	Rufina Garcia.	Poblacion de Campos.	17
32	Maria Calzada.	Antilla del Pino.	17
33	Sabina Delgado.	Villalumbroso.	16
34	Joaquina Martin.	Rivas.	16
35	Margarita Herrero Silva.	Itero de la Vega.	16
36	Clara Luis Negro.	Cubillas de Cerrato.	16
37	Francisca Cabello.	Melgar de Nava.	16
38	Dominga Requena.	Autillo de Campos.	16
39	Juana Lopez Cascante.	Castrillo de Villavega.	15
40	Juana Diez y Diez.	Capillas.	15
41	Gregoria Alvarez Rojil.	Villodavilla.	15
42	Faustina Zamora.	Valle de Cerrato.	14
43	Vicenta Meneses Perez.	Villacubacio.	14
44	Victoria Carrion.	Mazariegos.	14
45	Gregoria Macho Diez.	Buenavista.	14
46	Saturnina Aparicio.	Villalobon.	14
47	Petra Martin y Martin.	Espinosa de Villagoraldo.	12
48	Petra Garcia Sanchez.	Cordovilla la Real.	12
49	Quiteria Diez Casares.	Husillos.	12
50	Jesusa Guati Martin.	Mareilla.	11
51	Petra Cortes Rodriguez.	La Puebla.	11
52	Maria Dolores de Juata.	Cevico Navero.	11
53	Florentina Garcia Estéban.	Castrillo Onielo.	10
54	Angela Rubio.	Villaviudas.	10
55	Emilia Val Amor.	Reventa.	10
56	Maria Lanchares.	Sotobañado.	9
57	Nicanora Garcia.	Monzon.	9
58	Inés Rodriguez Aguado.	Vertavillo.	9
59	Manuela Rico Gutierrez.	Abia de las Torres.	9
60	Arcadia Ramos.	Santillana de Campos.	8
61	Antonina Gutierrez Capillas.	Cervera.	8

62	D.ª Inocencia Castillejo Baranda.	Tánara.
63	Úrsula Castillejo Baranda.	Boadilla del Camino.
64	Teresa Diez Perez.	Castrillo de D. Juan.
65	Baga Lerena.	Villahan de Palenzuela.
66	Leonor Santos Lopez.	Baltanas.
67	Eloisa Rodriguez.	Villamediana.
68	Teresa Izquierdo.	Frechilla.
69	Maria Candelas Vitipe.	Ampudia.
70	Claudia Rodriguez.	Herrera de Valdecañas.
71	Vivencia Arenillas.	Castromocho.
72	Eustasia Magdaleno Perez.	Amusco.
73	Maria Guadalupe Vallejo.	Becerril.
74	Emilia Lopez.	Boadilla de Rioseco.
75	Teodosia Puerta.	Pedraza.
76	Basilisa Orjo y Elguia.	Palencia.
77	Victoriana Alvarez.	Lantadilla.
78	Ana Amor Mozo.	Aguilar.
79	Higinia Hortelano.	Guaza.
80	Heraclea Llamas.	Magaz.
81	Cristina Vallejo.	Guardo.
82	Teodosia Santos.	Villalumbrales.
83	Fidela Centeno.	Antigüedad.
84	Juana Izquierdo.	Espinosa de Cerrato.
85	Silveria Emperador.	Cervatos de la Cueva.

Maestras que no han mandado la hoja.

Escuelas vacantes.

D.ª Basilisa Sangrador.
Modesta Garcia Estéban.
Gregoria Palacios.
Bibiana Aparicio.

Valdespina.
Hérmesdes.
Tariego.

Palencia 27 de Octubre de 1880.—El Gobernador, Presidente, **Bernardo Rodriguez**.—El Secretario, **Alberto Fernandez Loysele**.
Desde el dia de la publicacion del Escalafon en el Boletín oficial, quedará abierto el pago del aumento gradual de sueldo.
Palencia 27 de Octubre de 1880.—El Habilitado, **Alberto Fernandez Loysele**.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Molino maquilero y batanes de once paradas y S. Sebastian de Palencia.

Habiéndose terminado las obras de limpieza y máquinas de dichos artefactos, queda abierta la molinera y batanage para el servicio del que quiera concurrir, abonando la casa los pases del portazgo de ida y vuelta a los carros y caballerías que conduzcan los granos que se muelan en el molino. 4-4

Pastos para ganado lanar.

Se arriendan por una ó más temporadas los abundantes pastos de la dehesa del Rebollar, con buenos corrales para encerrar los ganados, sita en término de Hontoria de Cerrato.

Las personas que deseen interesarse en ellos, pasarán a tratar con D. Manuel Abarquero en dicho pueblo de Hontoria de Cerrato. 2-3

Pastos para ganado lanar.

Se arriendan para la temporada de invierno los de la dehesa Valle de San Juan y Plantio en Palencia, y los de los montes de Villalobon y Villalavin en esta provincia: en todos ellos hay buenas y abundantes aguas, así como espaciosos corrales y tinadas. La persona que desee adquirirlos puede dirigirse a D. Manuel Martinez Durango en Palencia Barrionuevo, núm. 5.

Se traspasa el acreditado establecimiento de ultramarinos que está situado en la Plaza Mayor, núm. 12. Darán razon y pormenores en el mismo establecimiento. 13-13

En la imprenta de este Boletín se ha hecho una nueva tirada de declaraciones de fincas rústicas y urbanas, cuya adquisicion interesa a los Ayuntamientos y particulares que aún no tengan ultimado este servicio.

Se venden próximamente 200 obradas de tierra en el pueblo de Boadilla del Camino; las personas que deseen enterarse de la compra pueden dirigirse a Don Santiago Lopez Calvo, de esta vecindad, quien les dará precio y pormenores de dicha propiedad. 1-4

Compra toda clase de valores del Estado Felino F. de Villarán, agente de Negocios, calle de los Herreros, núm. 14. 13-17

Obras de D. Eusebio Freixa y Ravasé de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de este Boletín. Reales

Guía de apremios por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos. 8
Legislacion para todos, idem, id. 10

Memorandum del papel sellado y servicios periódicos.	3
Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y atajamientos.	6
Guía de cartillas, amillaramientos, etc.	8
Guía de elecciones edición de 1879.	3
Prontuario de la Administración municipal, 4 tomos en 4.ª mayor con 1.700 formularios.	90
El Ángel de una familia, comedia.	8
El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc.	4
Guía de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	12
Apéndice a la misma.	2
Guía de Consumos, 9.ª edición del año de 1880.	10
Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.	